

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 42

INVITACIÓN PÚBLICA No. UNIPUTUMAYO-MC-024-2026.

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, mediante la presente modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 ley 1474 de 2011 adicionado al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y Art. 2 y 3 de Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, invita a las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en la presente **INVITACION PÚBLICA**, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto de dicho proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del objeto y la adecuada utilización de los recursos financieros.

El lugar de consulta de los estudios previos podrá realizarse en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II y en las instalaciones de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, ubicado en: Barrio Luis Calos Galán, Sede Mocoa (Putumayo).

1.1 CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en EL Sistema de Contratación Pública - plataforma secop II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

1.2. OBJETO A CONTRATAR.

El futuro contratista se compromete con la institución a **OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA XIX FERIA DE EMPRENDIMIENTO, EL IV ENCUENTRO DE SABERES ANCESTRALES Y LOS STAND DEL MUNDO PARA LA SEDE MOCOA Y LA AMPLIACIÓN COLÓN.**

1.2.1. Clasificador de Bienes y Servicios: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Prestación de servicios de logística	Logística	81141601

1.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – FICHA TÉCNICA.

FERIA EMPRENDIMIENTO COLON (16/10/2026).

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Carpas	Espacio con carpas para la exposición de los productos, las carpas de poliéster y nailon medidas 4x4 mts.	Carpa	6 carpas

	MACROPROCESO: APOYO		Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		Página: 2 de 42

2	Pendón líneas de enfoque de los emprendimientos participantes	Pendón en material Panaflex, 5 pendones (2 m de alto x 50 cm de ancho), los cuales exhibirán las líneas de enfoque de los emprendimientos participantes.	Unidades	5 pendones
3	Tinta	Tinta para Impresora CANON MODELO: G7010 colores: amarillo, azul, magenta, negro. Tinta para impresora EPSON MODELO L656 Azul, Negro, amarillo y magenta.	Unidad	2 kits de tintas
4	Presentador	Persona encargada de animar el evento y organizar las intervenciones.	Presentador	1 presentador
5	Trofeo	Reconocimiento de madera en acrílico con base de madera, y grabado laser- dimensión 22cm de alto por 13cm de ancho	Unidad	3 trofeos
6	Refrigerios para participantes	Servicio de alimentación pastel de pollo o sándwich de jamón y queso o empanada, jugos de caja 200 ml. Nota: El refrigerio deberá estar debidamente empaquetado en utensilios biodegradables.	Refrigerios	200 refrigerios
7	Hidratación	Paquete de bolsas de agua de 300 ml x12 Unidades.	Paquetes	12 paquetes
8	Conferencista	Conferencista en temas asociados a motivación organizacional, emprendimiento, consultoría, liderazgo, administración de ventas, creación de equipos de alto rendimiento. Emprenderismo y gestión del conocimiento	Conferencia	1 conferencista
9	Transporte terrestre	Tiquetes terrestres transporte público, Pasto-Sibundoy para una (01) personas, ida	Unidad	1 tiquete
10	Transporte terrestre	Tiquetes terrestres transporte público Sibundoy-Pasto para una (01) personas, regreso.	Unidad	1 tiquete
11	Alojamiento	Habitación privada para 1 persona con acomodación doble, con servicio de baño privado, televisor, wifi, toalla, jabón, papel higiénico, agua caliente, aseo diario para una noche.	Noche	1 noche
12	Alimentación	servicio de alimentación (Sopa, porción de arroz blanco, porción de ensalada de frutas o de verduras, carne de res, pollo o pescado(150gr), papa a la francesa	Cena	1 cena

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 3 de 42

		o cocida, o tajada de maduro frito o patacón, jugo natural.)		
--	--	--	--	--

SABERES ANCENTRALES COLON (16/09/2026).

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Conferencista en sitio.	Conferencista en temas asociados a la medicina tradicional y ancestral (Taitas invitados y médicos tradicionales)	Conferencias	2 conferencistas
2	Alimentación	Servicio de alimentación (Sopa, porción de arroz blanco, porción de ensalada de frutas o de verduras, carne de res, pollo o pescado(150gr), papa a la francesa o cocida, o tajada de maduro frito o patacón, jugo natural.)	Cena	2 cenas
3	Refrigerios	Servicio de alimentación pastel de pollo o sándwich de jamón y queso o empanada, jugos de caja 200 ml. Nota: El refrigerio deberá estar debidamente empaquetado en utensilios biodegradables.	Refrigerio	150 refrigerios
4	Pendón Publicitario	Pendón en material Panaflex, cubierto con lamina de vinilo transparente que garantice mayor durabilidad en intemperie, deben tener araña de soporte (plásticas), los pendones tendrán dimensiones 2 m ancho x 1m largo, el diseño gráfico será enviado por la UNIPUTUMAYO.	Pendón	1 pendón
5	Presentador	Persona encargada de animar el evento y organizar las intervenciones.	Animador	1 presentador

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 4 de 42

STAND DEL MUNDO COLON (1/10/2026).

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Carpas	Espacio con carpas para la exposición de los productos, las carpas de poliéster y nailon medidas 4x4 mts.	Carpa	6 carpas
2	Pendón Publicitario	Pendón en material Panaflex, cubierto con lamina de vinilo transparente que garantice mayor durabilidad en intemperie, deben tener araña de soporte (plásticas), los pendones tendrán dimensiones 2 m ancho x 1m largo, el diseño gráfico será enviado por la UNIPUTUMAYO.	Pendón	1 pendón
3	Presentador	Persona encargada de animar el evento y organizar las intervenciones.	Presentador	1 presentador
4	Refrigerios para participantes	Servicio de alimentación pastel de pollo o sándwich de jamón y queso o empanada, jugos de caja 200 ml. Nota: El refrigerio deberá estar debidamente empaquetado en utensilios biodegradables.	Refrigerios	200 refrigerios

FERIA DE EMPRENDIMIENTO – MOCOA (16/10/2026).

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Decoración y arreglo del primer piso de laboratorios	Arreglo floral con flores naturales de la región, uno para centro de mesa principal y dos esquineros altos.	Arreglo floral	2 arreglos
2	Transporte aéreo/CONFERENCISTA	Tiquetes aéreos nacionales Medellín-Puerto Asís. 15 /10/2026	Tiquete	2 tiquetes
3	Transporte aéreo/CONFERENCISTA	Tiquetes aéreos Nacionales Puerto Asís-Medellín. 17/ 10/2026 2026	Tiquete	2 tiquetes
4	Transporte terrestre/CONFERENCISTA	Tiquetes terrestres transporte público, Puerto Asís-Mocoa (15/10/2026).	Tiquete	2 tiquetes

	MACROPROCESO: APOYO		Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		Página: 5 de 42

5	Transporte terrestre/CONFERENCISTA	Tiquetes terrestres transporte público, Mocoa-Puerto Asís (17/10/2026) Mocoa-Puerto Asís	Tiquete	2 tiquetes
6	Hospedaje/ CONFERENCISTA	Habitación privada con dos camas sencillas, con servicio de baño privado, televisor, wifi, toalla, jabón, papel higiénico, agua caliente, aire acondicionado o ventilador, aseo diario para una noche. Dos días (15/10/2026-16/10/2026) para dos (02) personas.	Hospedaje	2 noches
7	Alimentación/ CONFERENCISTA	Servicio de alimentación (Sopa, porción de arroz blanco, porción de ensalada de frutas o de verduras, carne de res, pollo o pescado(150gr), papa a la francesa o cocida, o tajada de maduro frito o patacón, jugo natural. (15/10/2026) (16/10/2026) para dos (02) personas.	Cena	4 cenas
8	Alimentación/ CONFERENCISTA	Servicio de alimentación (Sopa, porción de arroz blanco, porción de ensalada de frutas o de verduras, carne de res, pollo o pescado(150gr), papa a la francesa o cocida, o tajada de maduro frito o patacón, jugo natural. (16/10/2026) (17/10/2026) para dos (02) personas.	Almuerzo	4 almuerzos
9	Alimentación/ CONFERENCISTA	Desayuno americano (huevos al gusto, pan, fruta, jugo de naranja) 16/10/2026-17/10/2026) para dos (02) personas.	Desayuno	4 desayunos
10	Pendón Publicitario	Pendón en material Panaflex, cubierto con lámina de vinilo transparente que garantice mayor durabilidad en intemperie, deben tener araña de soporte (plásticas), los pendones tendrán dimensiones 100 cm ancho x 190 cm largo, el diseño gráfico será enviado por la Institución.	Unidad	1 pendón
11	Certificados	Papel Kimberly estriado antiguo 21,6 x 27,9 cm (8 1/2 " x 11") 90 gr paquete de 100 unidades.	Unidad	4 resmas
12	Reconocimientos	Galardones en acrílico y madera, medidas 21,5 cm de alto por 14 de ancho. Marcado con la Xi Feria de emprendimiento.	Unidad	6 galardones
REFRIGERIOS				
13	Refrigerios	Servicio de alimentación pastel de pollo o sándwich de jamón y queso o empanada, jugos de caja 200 ml.	Refrigerio	300 refrigerios

	MACROPROCESO: APOYO		Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		Página: 6 de 42

		Nota: El refrigerio deberá estar debidamente empaquetado en utensilios biodegradables.		
14	Hidratación	Paquete de bolsas de agua de 300 ml x12 Unidades.	Paquete de agua x12	15 paquetes

ENCUENTRO SABERES ANCESTRALES-MOCHOA (16/09/2026).

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pendón Publicitario	Diámetro 2 m x1 m el diseño será suministrado por la institución.	Pendón Publicitario	1 pendón
2	Hidratación	Paca de agua botella de 300 ml x12 Unidades.	Paca de agua botella de 300 ml x12 Unidades.	1 paca
3	Transporte aéreo/CONFERENCISTA	Tiquetes aéreos nacionales Bogotá-Villagarzón, 15 /09/2026.	Tiquetes aéreos	1 tiquete
4	Transporte aéreo/CONFERENCISTA	Tiquetes aéreos Nacionales Villagarzón-Bogotá, 17 /09/2026.	Tiquetes aéreos	1 tiquete
5	Transporte terrestre/CONFERENCISTA	Tiquetes terrestres en transporte público, Villagarzón-Mocoa. 15/09/2026.	Tiquetes	1 tiquete
6	Transporte terrestre/CONFERENCISTA	Tiquetes terrestres en transporte público, Mocoa-Villagarzón. 17/09/2026.	Tiquetes	1 tiquete
7	Transporte terrestre/COMUNIDAD	Tiquetes terrestres en transporte público, Puerto Limón-Mocoa, transporte público. 16/09/2026	Tiquetes	6 tiquetes
8	Transporte terrestre/COMUNIDAD	Tiquetes terrestres en transporte público, Mocoa-Puerto Limón. 16/09/2026.	Tiquetes	6 tiquetes
9	Hospedaje/ CONFERENCISTA	Habitación privada con cama sencilla, con servicio de baño privado, televisor, wifi, toalla, jabón, papel higiénico, agua caliente, aire acondicionado o ventilador, aseo diario, Dos días (15/09/2026-16/09/2026) para una (01) persona.	Hospedaje	2 noches
10	Alimentación/CONFERENCISTA	Desayuno americano (huevos al gusto, pan, fruta, jugo de naranja) 16/09/2026-17/09/2026) para una (01) persona.	Desayuno	2 desayunos
11	Alimentación/CONFERENCISTA	Servicio de alimentación (Sopa, porción de arroz blanco, porción de ensalada de frutas o de verduras, carne de res, pollo o pescado(150gr), papa a la francesa o cocida, o tajada de	Almuerzo	2 almuerzos

	MACROPROCESO: APOYO		Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		Página: 7 de 42

		maduro frito o patacón, jugo natural. (16/09/2026) (17/09/2026) para una (01) persona.		
12	Alimentación/CONFERENCISTA	Servicio de alimentación (Sopa, porción de arroz blanco, porción de ensalada de frutas o de verduras, carne de res, pollo o pescado(150gr), papa a la francesa o cocida, o tajada de maduro frito o patacón, jugo natural. (15/09/2026) (16/09/2026) para una (01) persona.	Cena	2 cenas
13	Alimentación/ COMUNIDAD	Servicio de alimentación (Sopa, porción de arroz blanco, porción de ensalada de frutas o de verduras, carne de res, pollo o pescado(150gr), papa a la francesa o cocida, o tajada de maduro frito o patacón, jugo natural. 16/09/2026 -para seis (06) personas.	Cena	6 cenas
14	Transporte terrestre /Comunidad NASA	Transporte terrestre, transporte privado /Comunidad local BARRIO La Unión - UniPutumayo-Barrio La Unión (16/09/2026)	Transporte	6 personas
15	Transporte terrestre / Mujeres- ASOMI	Transporte terrestre, transporte privado/Comunidad de ASOMI local vereda el Pepino-Mocoa-vereda el Pepino (16/09/2026)	Tiquetes	3 personas
16	Transporte terrestre /Consejo comunitario Puerto Limón	Transporte terrestre, transporte privado/Representante Consejo Comunitario Puerto Limón, Puerto Limón- Villagarzón -Mocoa-Villagarzón-Puerto Limón. (16/09/2026)	Tiquetes	3 personas
17	Alimentación-primer piso de laboratorios Saberes Ancestrales/PARTICIPANTES	Servicio de alimentación (03 bolas de tacacho, arroz blanco y carne de res, pollo o pescado(150gr), acompañado de chicha fresca.) 16/09/2026. Nota: si la cena no se sere en vajilla deberá estar debidamente empaquetada en utensilios biodegradables.	Cenas	100 cenas

	MACROPROCESO: APOYO		Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		Página: 8 de 42

18	Refrigerios primer piso de laboratorios Saberes Ancestrales/ PARTICIPANTES	Garantizar un refrigerio para asistentes al evento que incluya. (envueltos de yuca o choclo, y una bebida chicha fresca) 16/09/2026. Nota: El refrigerio deberá estar debidamente empaquetado en utensilios biodegradables.	Refrigerio	100 refrigerios
19	Decoración y arreglo del primer piso de laboratorios	Arreglo floral alto en flores naturales para ubicar en las esquinas de mesa principal.	Evento	2 arreglos
20	Grupo musical indígena	Grupo musical indígena que cante en lengua materna, por el termino de 20 minutos, de 4:15 pm a 4:35 pm.	Grupo musical indígena.	1 grupo
21	Grupo musical Afrodescendiente	Grupo musical Afrodescendiente por el termino de 20 minutos, de 5:20 pm a 5:40 pm.	Grupo musical Afrodescendiente	1 grupo
22	Taita de comunidad indígena	Armonizador espiritual para el inicio del evento.	Taita de comunidad indígena.	1 taita

STAND DEL MUNDO-MOCHOA (1/10/2026).

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	STAND	Carpa en sitio, letrero del país que se representa, Vestuario (personas) alusivo al país, insumos para degustación, mesa decorada y demás accesorios necesarios para la identificación del stand.	STAND	10 stand
2	Pendón Publicitario	Pendón en material Panaflex, cubierto con lamina de vinilo transparente que garantice mayor durabilidad en intemperie, deben tener araña de soporte (plásticas), los pendones tendrán dimensiones 2 m ancho x 1m largo, el diseño gráfico será enviado por la UNIPUTUMAYO.	Pendón	1 pendón
3	Refrigerios	Servicio de alimentación pastel de pollo o sándwich de jamón y queso o empanada, jugos de caja 200 ml.	Refrigerios	200 refrigerios

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 9 de 42

		Nota: El refrigerio deberá estar debidamente empaquetado en utensilios biodegradables.		
--	--	--	--	--

NOTA 1: El servicio objeto del presente proceso deberá ser prestado en la Institución Universitaria del Putumayo sede Mocoa (P) y en la subsele Sibundoy ampliación Colon (P), según lo especificado en la ficha técnica.

1.3.2. Obligaciones del Contratista. Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 1.3.1.**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Prestar el servicio de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas, en las sedes, subsele, ampliación y/o extensión requerida.
- Realizar la entrega de los elementos de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas, en las cantidades y horas relacionadas por el supervisor.
- Los productos deberán estar en óptimas condiciones de calidad.
- Reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones exigidas inmediatamente a la fecha de la reclamación que realice el supervisor del contrato.
- Responder por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los productos que ocurren en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
- Acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el supervisor contractual.

OBLIGACIONES GENERALES.

- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
- Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
- El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II
- El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.
- El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
- Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.
- No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 10 de 42

- 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
- 14) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
- 15) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Por las condiciones del objeto del contrato, y por las necesidades de la Institución, el servicio deberá prestarse por el término de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

1.5. VALOR Y FORMA DE PAGO.

Una vez realizado el análisis de las cotizaciones, se optó por seleccionar como presupuesto oficial el precio del MENOR VALOR, es decir, el presupuesto oficial del presente proceso es de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C. (\$43.443.837)**, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es, mínima cuantía, por lo tanto, el criterio de selección objetiva aplicable para la escogencia del oferente será el menor valor.

1.6. FORMA DE PAGO.

La Institución Universitaria del Putumayo pagará de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los valores ofertados dentro de la propuesta económica, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Factura o cuenta de cobro, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la entrega) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), la institución no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
- Informe de actividades y/o por evento con listado y fotos que le apliquen
- Relación en Excel con la descripción y valor de cada uno de los bienes o servicios prestados, en caso de corresponder, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor
- Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social.
- Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.
- Pago de estampillas correspondientes.
- Para el último pago deberá presentar el acta de liquidación

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la factura deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria correspondiente), la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 11 de 42

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre del INSTITUTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, la Institución Universitaria del Putumayo ha establecido un presupuesto oficial de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C. (\$43.443.837)**, Incluye costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos. El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de la Institución Universitaria del Putumayo ha para la vigencia fiscal 2026:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2026002543	Venta de bienes y servicios con destinación específica legal	07/Septiembre/2026	\$ 43.443.837

1.7 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DE EJECUCIÓN:

El servicio objeto del presente proceso deberá ser prestado en la Institución Universitaria del Putumayo sede Mocoa (P) y en la subsede Sibundoy (P) ampliación Colon (P), según lo especificado en la ficha técnica.

El Domicilio contractual para los efectos relacionados con el presente contrato será la ciudad de Mocoa -Putumayo, Barrio Luis Carlos Galán.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 12 de 42

1.8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2023 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10%, la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de “MÍNIMA CUANTÍA”, de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

1.9 TIPO DE CONTRATO:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS de Mínima cuantía, cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía.

1.10 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

1.11 CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

“(…) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (..)”

CAPITULO II PROCEDIMIENTO Y CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 13 de 42

2.1. CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA:

La invitación publica será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, igualmente podrá ser consultada en las instalaciones de la Institución Universitaria del Putumayo, en Sede Principal Mocoa Putumayo.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La cronología del proceso a adelantar por INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO se dará de acuerdo a lo estipulado en la plataforma del Secop II.

2.3. REGLAS PARA EXPEDICION DE ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS DEL PROCESO:

Cualquier modificación al contenido de la invitación se efectuará a través de ADENDAS en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, cuyo término se establecerá en el cronograma del proceso dentro del documento de la invitación pública, y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Así entonces, si las modificaciones efectuadas implican cambios en los requerimientos jurídicos y/o técnicos, la entidad ampliará el plazo para la presentación de ofertas en un (1) día hábil más.

Los plazos de las diferentes etapas del proceso se podrán extender a través de adendas, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la Invitación.

2.4. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada la Secretaria o dependencia ENCARGADA DE GENERAR LA NECESIDAD, quien realizará dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, quien recomendará al ordenador del gasto o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento en que la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

2.5. EVALUACION DEL MENOR PRECIO:

De conformidad con lo previsto en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la “Propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO realizará las correcciones necesarias, (El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta (50) se aproximará por exceso al número entero

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 14 de 42

siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta (50) se aproximará por defecto al número entero del mismo peso. En ningún caso la oferta corregida podrá exceder del presupuesto oficial)

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el VALOR UNITARIO antes de IVA del bien o servicio en la “Propuesta Económica”. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial asignado o que algún precio unitario con IVA de la oferta supere el menor valor cotizado establecido en los estudios previos.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparará con las demás ofertas presentadas.

NOTA: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta

2.6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En desarrollo de lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

El proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso.

Si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, y no subsana dentro del término establecido por la entidad, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, para cual se cumplirá el procedimiento aplicado para el oferente que resultó no hábil y en caso de que este segundo oferente tampoco cumpla, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate en el valor de la propuesta económica, se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021

2.7. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicará en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 15 de 42

2.8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

La INSTITUCION debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la INSTITUCION debe informar al contratista el del supervisor del contrato.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

2.9. UNICO PROPONENTE:

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.10. PROCEDIMIENTO:

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", indica: las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

"(...)

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (Objeto, condiciones técnicas, y valor), y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 16 de 42

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

NOTA: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.”

2.11. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 17 de 42

de una subasta, entre otros en el SECOP II; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) horas calendario previas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberán remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf , donde encontrará las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico dispuesto por la Institución es contratacion@itp.edu.co

CAPITULO III DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar con su oferta los siguientes documentos:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES:

Si de esta verificación resultare que la propuesta no se ajusta a la invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada **NO HABIL** y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación.

Estos requisitos no otorgan puntaje y se los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Requisitos habilitantes la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Hoja de vida de la función pública.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
certificado de existencia y representación legal del proponente – Persona Jurídica	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 años más.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 18 de 42

	Además, el proponente deberá demostrar objeto social acorde al objeto del presente proceso. Fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio.
Personas Naturales – Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio. El Registro mercantil debe tener objeto acorde al objeto del presente estudio.
Registro tributario. único	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales	Anexar el certificado de antecedentes judiciales. Sin embargo de conformidad al Decreto 019 de 2012 la Entidad realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	Anexar el certificado de medidas correctivas. Sin embargo La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	Anexar el certificado de antecedentes disciplinarios. Sin embargo, la Entidad consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	Anexar el certificado de responsabilidad fiscal. Sin embargo, la INSITUCION EDUCATIVA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Si el Proponente persona natural, este deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 19 de 42

	respectivos. De igual manera el Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO “CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN” , a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia General y Especifica	EXPERIENCIA MÍNIMA: Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de un (01) contratos cuyo objeto contenga con el servicio logístico en la organización y ejecución de eventos con una institución de educación. El valor del contrato aportado deberá ser mayor o igual al 100% del P.O., Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL: (MiPymes) – Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: La experiencia que deberá aportar será de la siguiente manera: El proponente deberá acreditar haber ejecutado en hasta dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el servicio logístico en la organización y ejecución de eventos; de los contratos aportados, al menos uno (1) deberá haber sido ejecutado una actividad propia de una institución educativa y que el valor sumado de los contratos aportados será mayor al 100% del P.O.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 20 de 42

5.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para acreditación de experiencia se debe tener en cuenta lo siguiente: si es expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, el oferente podrá acreditarlo de dos maneras: i) acta de liquidación ii) certificación y factura con los códigos correspondientes a lo que exige la DIAN

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

5.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato
- i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 21 de 42

	Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Institución Universitaria del Putumayo, se rechazará la propuesta. 5.1.3. EQUIPO DE TRABAJO. Para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio a contratar, el oferente debe contar con lo siguiente: 1. Profesional en gastronomía o técnico en cocina. Nivel de Educación: Técnico y/o Profesional. - Profesional en gastronomía o técnico en cocina. - Con formación en etiqueta y protocolo empresarial. Cantidad: 1 Experiencia General: 5 años. Experiencia Especifica: Haber ejercido funciones como chef, subchef, en restaurante o hoteles. Requisitos o Documentos que el Proponente debe presentar • Cédula de ciudadanía y libreta militar (si aplica). • Hoja de vida. • Soportes que acrediten nivel de educación • Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC. • Certificado o curso de manipulación de alimentos. • Carta de compromiso. 2. Coordinador del evento. Nivel de Educación: Profesional: - Administrador de empresas. Cantidad: 1 Experiencia General: 6 años. Experiencia Especifica: Haber ejercido actividades concernientes a trámites administrativos en contratos y convenios. Requisitos o Documentos que el Proponente debe presentar • Cédula de ciudadanía y libreta militar (si aplica). • Hoja de vida • Soportes que acrediten nivel de educación. • Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC. • Carta de compromiso.
--	--

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 22 de 42

	NOTA: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.
	DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II - En caso de participación de proponentes responsables de IVA y no responsables de IVA, se tomarán los precios IVA incluido. - Con el fin de identificar el costo directo y otros gravámenes, en la OFERTA ECONOMICA se debe discriminar el subtotal y el Valor total, de conformidad con el anexo de la propuesta económica (Anexo 2). - Un oferente solo podrá presentar una oferta. - El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems que requiere LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, cada ítem objeto de la presente invitación pública - Todos los costos asociados a su preparación y presentación de la por puesta estarán a cargo del proponente y el Instituto n ningún caso, será responsable de los mismos. - <u>Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar e contenido de su propuesta técnico – económica, serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por el Instituto en el presupuesto oficial, por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencias en la ejecución y posterior liquidación de las actividades objeto del presente proceso.</u> - La oferta debe tener una validez mínima de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. CORRECCION ARTIMETICA: Para el análisis y selección de las propuestas se harán las correcciones aritméticas en las cuales se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicadas en el formulario económico de la propuesta por el precio unitario. CUANDO EL PRECIO ES ARTIFICIALMENTE BAJO. En caso de precio artificialmente bajo, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, la Entidad a través de la Dependencia que requiere la prestación del servicio, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO tuvo dudas sobre, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO debe continuar con su

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 23 de 42

análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si se decide rechazar la oferta, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso.

PROPUESTAS CONJUNTAS - Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
6. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el la Institución lo autorice

CAPITULO IV DE LA PROPUESTA

4.1 CONOCIMIENTO DE LA INVITACION PUBLICA

El proponente con la formulación de su propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente selección de mínima cuantía.

4.2 QUIENES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS

Podrán presentar oferta todas las personas naturales, jurídicas, de manera independiente, o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales.

4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes con la formulación de su propuesta, de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal, deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no están incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y las leyes, para participar en este proceso de

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 24 de 42

selección, ni para celebrar contratos con LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO. Dicha manifestación en todo caso se entiende realizada con solamente firmar la propuesta.

En el evento de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, las partes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, sin que en ningún caso pueda válidamente efectuarse acto dispositivo alguno por parte del proponente o contratista respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente proceso, sin el consentimiento previo y expreso de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

4.4 OFERTAS PARCIALES

No se aceptarán ofertas parciales para este proceso de selección.

4.5 COSTO DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO no será responsable en caso alguno de dichos costos.

4.6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- A. La propuesta debe redactarse en idioma castellano, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la norma vigente.
- B. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
- C. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal
- D. Deberá registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma del proceso.
- E. La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
- F. Los precios deben ser expresados en pesos colombianos, en la plataforma del SECOP II establecida para diligenciar la propuesta económica.
- G. De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.
- H. Las propuestas deberán tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
- I. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
- J. Se evaluará que cada uno de los ítems ofrecidos no superen el precio de referencia establecido en el estudio de mercado.
- K. Se deberán ofertar todos los ítems solicitados sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 25 de 42

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II, el sistema arrojará la información de los datos de los oferentes competidores, la cual se publicará. El registro de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

4.7 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

4.8 APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el cronograma del proceso. La apertura de las propuestas se realizará una vez la plataforma del sistema del SECOP II, habilite la opción, es decir, agotado el plazo del cierre del proceso, se procederá a la etapa de evaluación por parte de los comités.

4.9. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACION

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE**, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

CAPÍTULO V CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

5.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

5.2. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo, luego de vencido el término para subsanar:

- Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación pública.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado indicado en los estudios previos y la presente invitación
- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y LA INSTITUCION EDUCATIVA corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
- Cuando LA INSTITUCION corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- Cuando no subsane dentro del término señalado en la presente invitación, los requisitos habilitantes solicitados por LA INSTITUCION
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 26 de 42

establecido por LA INSTITUCION, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

- k) La omisión en el diligenciamiento de la oferta económica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.
- l) En el evento en que el Proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario CERO PESOS (\$0.00), excepto la casilla de IVA, cuando por el régimen tributario de la empresa, no sea responsable de este impuesto.
- m) Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la entidad hasta el término previsto para el traslado del informe de evaluación.
- n) En el evento en que el proponente no diligencie algún ítem de la oferta económica, excepto la casilla de IVA, cuando por el régimen tributario de la empresa, no sea responsable de este impuesto
- o) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido a lo aquí establecido.
- p) Cuando algún proponente intente enterarse indebidamente de los informes de verificación o ejercer alguna influencia en el proceso de estudio de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del ITO
- q) Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación. (literal g, numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993).
- r) Cuando la oferta sea presentada por una sociedad distinta de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente presente Oferta para esta contratación. (literal h, numeral 1º del artículo 8º de la ley 80 de 1993)
- s) Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso o el señalado por el comité evaluador.
- t) Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en el cronograma o en la solicitud que de forma particular haga la entidad, en especial por el comité evaluador.
- u) En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los proponentes.
- v) En los demás casos que expresamente se indiquen en la Constitución Política de 1991, en la ley o en la presente Invitación Pública.
- w) Cuando la persona jurídica se encuentre en estado de disolución.
- x) Cuando el proponente se encuentre en estado de liquidación judicial obligatoria.
- y) Cuando se compruebe el incumplimiento del compromiso anticorrupción.
- z) Cuando el oferente presente su propuesta mediante un perfil o usuario del Secop II distinto al proponente, tanto en participantes singulares o plurales. Lo anterior dado que la adjudicación del proceso y posterior celebración del contrato se hará al usuario electrónico que presenta la oferta.
- aa) Cuando el proponente en la presentación de su propuesta no respete las condiciones y procedimientos establecidos por la Agencia Colombia Compra en las guías de uso del Secop II.
- bb) Acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- cc) Cuando se presente un evento de indisponibilidad del SECOP II y el proponente no notifique tal situación a la Entidad o no siga el procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO VII CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

6.1. GARANTIA UNICA:

De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía*, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 27 de 42

naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.			
Asegurado/beneficiario	[INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800.247.940-1;			
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,	
	Calidad del servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,	

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

6.2. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago penal pecuniario.

6.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Instituto, estará a cargo del VICERRECTOR ACADEMICO o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 el manual de supervisión e interventoría de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO y demás normatividad vigente

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia.
2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y las obligaciones que lo integran, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad y oportunidad en los planes, proyectos, acciones, actividades a desarrollar

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 28 de 42

3. Velar por que el contratista desarrolle el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia. Lo anterior, sin perjuicio del horario y el lugar para el desarrollo de las actividades que se hubiere establecido, cuando la necesidad a satisfacer así lo exijan.
4. Recibir a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
5. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.
6. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA, cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
7. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes y hacer el respectivo informe del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar al Instituto el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.
8. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
9. Verificar la legalidad de la factura electrónica, cuando el contratista sea responsable del IVA y se haya acogido a dicho sistema de facturación.
10. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el Decreto 1273 de 2018.
11. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo.
12. Informar al área de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.
13. Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes.
14. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
15. Remitir mensualmente al área de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II (cuando aplique)
16. Velar por que la garantía cuando aplique se mantenga vigentes e incluidos los amparos que correspondan para la etapa de cierre del expediente o liquidación cuando a ello hubiere lugar.
17. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en que se apliquen
18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
19. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría.
20. Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación, la reglamentación interna de supervisión y el contrato de interventoría para el caso de interventores.

Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 29 de 42

se deberá informar inmediatamente al área de Dirección de Contratación.

6.4. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL

El contrato que se celebre se registrará por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

6.5. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, en los procesos adelantados por la modalidad de selección de mínima cuantía, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; y para la ejecución del contrato será necesaria la expedición del Registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio respectiva.

6.6. PUBLICACIÓN

Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación (estudios previos, contrato y oferta) están disponibles en la Plataforma SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CAPITULO VII DOCUMENTOS Y ANEXOS

7.1. DOCUMENTOS

Los documentos del presente proceso de selección están integrados por el certificado de disponibilidad presupuestal, el estudio previo, la presente invitación, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida LA INSTITUCION en desarrollo de la presente selección.

7.2. ANEXOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN
 FORMATO 3. CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
 FORMATO 4. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE
 FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
 FORMATO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
 FORMATO 7. FACTORES DE DESEMPATE
 FORMATO 8. FORMATO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
 FORMATO 9. FORMATO AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 30 de 42


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO.
 RECTOR.
 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Alvaro Hernan Muñoz Jimenez	Abogado - área Contratación	
Reviso:	Elcy Maxari Melo Burbano	Abogada - área Contratación	Maxari Melo Burbano
Aprobó:	Miguel Ángel Cánchala Delgado	Vicerrector Académico	

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página: 31 de 42

ANEXO Nro. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

No. xxxxx

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

Ciudad.

Asunto: invitación pública No. **ITP-IP 0xx - 2024**

Respetados señores:

El suscrito ____ Representante Legal (o apoderado) de __, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta ____ de conformidad con el objeto el proceso de mínima cuantía **No. ITP-IP xxx – 2026** y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- d) Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página de SECOP y conozco las aclaraciones surgidas dentro del proceso.
- e) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: ____, según las siguientes normas: ____.
- g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autor retenedor	Gran contribuyente	Reg. Común	Reg. Simplificado	Actividad Económica	No.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 32 de 42

- i) Que hemos recibido los documentos que integran el proceso de selección de mínima cuantía y sus modificaciones (Indicar número y fecha) y aceptamos su contenido.
- j) He recibido la siguiente aclaración a los estudios técnicos y económicos del presente proceso de contratación.
Fecha _____ Dependencia _____ Nombre funcionario que brindó información _____. (Sino se ha recibido ninguna aclaración no tener en cuenta)
- k) Que durante los últimos dos(2)años anteriores a la apertura de la convocatoria pública, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
- l) En caso de resultar seleccionado, me comprometo a:
1. Establecer y presentar oportunamente a LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, las garantías contractuales que se pacten.
 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 3. Cumplir con los plazos establecidos en LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO para la ejecución del objeto contratado.
- m) El término de validez de la oferta es de _____
- n) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
- o) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral ____ de los estudios técnicos y económicos.
- q) Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Nit	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PUTUMAYO	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 33 de 42

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 34 de 42

FORMATO. 2

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCCION

[Fecha]

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Referencia: **COMPROMISODE TRANSPARENCIA**

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del proponente*) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección de Mínima Cuantía No. ... , incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección de mínima cuantía que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INSITUCION EDUCATIVA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Selección de mínima cuantía, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección contractual o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 35 de 42

ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

FIRMA: _____
NOMBRE:
C.C. ...

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 36 de 42

**FORMATO 3.
ACREDITACION DE EXPERIENCIA**

Nombre del Proponente: _____

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL

NO	Objeto y/o Alcance del contrato	plazo del contrato	% de participación en la estructura plural que ejecutó el mencionado contrato	País, Ciudad y/o Departamento en el que se celebró el contrato	Entidad o Sociedad Contratante	Valor del contrato (2)
1						
2						
3						

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA

	Objeto y/o Alcance del contrato	plazo del contrato	% de participación en la estructura plural que ejecutó el mencionado contrato	País, Ciudad y/o Departamento en el que se celebró el contrato	Entidad o Sociedad Contratante	Valor del contrato (2)
1						
2						
3						

Valor Total de Contratos

FORMATO 4.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 37 de 42

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 38 de 42

con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 201_

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PERSONA NATURAL

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 39 de 42

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 40 de 42

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR

Señores
LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
 La Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

Asimismo, como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a suscribir con **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**

Cordialmente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Cédula de Ciudadanía No. xxxxx de xxxxxxx

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 41 de 42

FORMATO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, **XXXXXX (diligenciar el nombre del contratista tal y como aparece en el documento de identificación)** identificado(a) con **XXXXXX No. XXXXXX (diligenciar el tipo y número de documento futuro contratista)**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. **Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales**
2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ITP.
3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas del ITP.
4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, ejerciendo sobre ella la debida diligencia y uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto.
5. **No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ITP, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.**
6. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ITP, inclusive después de finalizada el contrato o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las actividades encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.
7. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de **XXXXXX (diligenciar la ciudad)**, el **XX** de **XXXXXX** de **20XX (diligenciar la fecha de firma del documento)**

Firma del futuro contratista:	
XXXXXXXXXX	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	XXXXXXXXXX
Tipo y número de documento futuro contratista:	XXXXXXXXXX

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 04 Fecha: 28-07-2025
	FORMATO: INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 42 de 42

FORMATO AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

XXXXXX (diligenciar la ciudad), XX de XXXXX de 20XX

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

Ciudad

Asunto: Autorización de notificación electronica

Yo, XXXXX (diligenciar el nombre del contratista tal y como aparece en el documento de identificación) identificado(a) con XXXXXX No. XXXXXX (diligenciar el tipo y número de documento futuro contratista), por medio del presente autorizo conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, al Instituto para remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico personal y/o institucional que se me llegare asignar el ITP, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en la oferta.

Cordialmente

Firma del futuro contratista: XXXXXXXXXXXX	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	XXXXXXXXXXXX
Tipo y número de documento futuro contratista:	XXXXXXXXXXXX